



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Radicado: D 2020070002451

Fecha: 14/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 2020070000883 DEL 09/03/2020”

EL **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E)**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 160 de 2014, y,

**CONSIDERANDO QUE**

1. Mediante Decreto 2020070000883 del 09/03/2020, el Gobernador de Antioquia designó los negociadores (principales y suplentes) y asesores por parte de la administración departamental, para negociar el pliego de solicitudes con radicado 2020010075654 del 28/02/2020, presentado por la Asociación de Servidores Públicos Municipales y Departamentales de Antioquia (ADEA) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Entidades y Empresas de Servicios Públicos del Estado Delegadas o Particulares Entes de Control Autónomos Territoriales de los Departamentos Distritos Municipios y Corregimientos de Colombia (SINTRAENTEDDIMCCOL), Subdirectiva Medellín.
2. Dado que buena parte de las peticiones que se presentan en un pliego de solicitudes, por parte de las organizaciones sindicales, tienen implicaciones presupuestales para las entidades públicas, en el Decreto 2020070000883 del 09/03/2020 se había designado como uno de los negociadores principales de la administración departamental a la doctora Ángela Piedad Soto Marín, en calidad de Subsecretaria Financiera de la Secretaría de Hacienda.
3. Debido a que el pasado 04 de septiembre, la doctora Ángela Piedad Soto Marín, se desvinculó de la Gobernación de Antioquia, el cargo de Subsecretaria Financiera de la Secretaría de Hacienda, viene siendo desempeñado en propiedad por la doctora Diana Patricia Salazar Franco, a partir del 21 de septiembre de 2020.
4. Con el fin de que en la mesa de negociación haga presencia un servidor con competencia en el tema presupuestal de la Entidad, se hace necesario reemplazar la designación en el equipo negociador de la administración departamental, de la servidora que se desempeñó como Subsecretaria Financiera.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

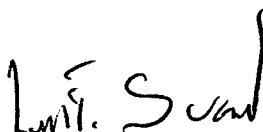
**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero del Decreto 2020070000883 del 09/03/2020, en el sentido de reemplazar a la doctora Ángela Piedad Soto Marín, por la doctora Diana Patricia Salazar Franco, en calidad de Subsecretaria Financiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones del Decreto 2020070000883 del 09/03/2020, no modificadas por el presente acto administrativo continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

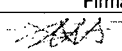
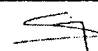
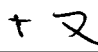
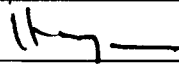
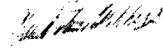
Dado en Medellín, a los



**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario – Dirección de Personal		09/10/2020
Revisó:	Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal		09/10/2020
	Alexander Mejía Román Director de Asesoría Legal y Control		09-10-20
Aprobó:	Héctor Fabio Vergara Hincapié Subsecretario Jurídico		09. 10. 20
Aprobó:	Claudia Patricia Wíches Mesa Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional		09/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.